administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1

Ejecución de Títulos Judiciales 125/2019.

Ejecutantes: María Julia Narváez Adán y María Josefa Soriano Tribaldos.

Abogada: Lidia María Ruiz Pozo.

Ejecutados: REYCOM Redes y Comunicaciones, S.L., Belén Cañellas García, Administrador Concursal de REYCOM Redes y Comunicaciones y ADM. Concursal Belén Cañellas García.

EDICTO

Doña Paula Arias Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social nº 1 de Ciudad Real.

Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales nº 125/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Julia Narváez Adán y doña María Josefa Soriano Tribaldos contra la mercantil REYCOM Redes y Comunicaciones, S.L. y otras, se han dictado auto y decreto de ejecución, así como diligencia de ordenación de fecha 4-2-2020.

Y para que así conste y sirva de conocimiento a la empresa REYCOM Redes y Comunicaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ciudad Real, a veintiséis de febrero de dos mil veinte, haciéndose saber a la interesada que el plazo para recurrir, si procediese, la expresada resolución, empezará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín correspondiente.

La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 1263

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 19 página/s. Página 19 de 19. Código de Verificación Electrónica (CVE) CWYao4oZi5vNn0iougjo